# RESOLUCION

CONCEPCION DEL URUGUAY,

##  VISTO el fallecimiento del profesor Juan José MANAUTA, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Entre Ríos, ocurrido el 24 de abril de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

 CONSIDERANDO:

Que el profesor Juan José MANAUTA, oriundo de la ciudad de Gualeguay, ha sido uno de los escritores argentinos más destacados.

Que sus obras han merecido distinciones como: la Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores, el Premio Fondo Nacional de las Artes, el Diploma al Mérito de la Fundación Konex y el Premio Fray Mocho, el Premio a la Trayectoria Artística (Letras) del Fondo Nacional de las Artes.

Que en el año 2010 fue reconocido como Mayor Notable de la Cámara de Diputados de la Nación.

Que en reconocimiento a su extensa labor literaria y compromiso ético con la sociedad, fue distinguido por esta Universidad Nacional con el el título “Doctor Honoris Causa de la UNER”.

Que el deceso provoca un profundo pesar en esta comunidad universitaria.

 Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar duelo institucional en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos en el día de la fecha con motivo del fallecimiento del profesor Juan José MANAUTA, Doctor Honoris Causa de esta Universidad Nacional.

ARTICULO 2º.- Disponer el izamiento a media asta de la Bandera Nacional y Provincial en todas las dependencias de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, remítase copia de la presente a los familiares del profesor Juan José MANAUTA, cumplido, archívese.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| mls |
| mls |
|  |  |